

RIO GALLEGOS, 05/07/99

VISTO:

El Expediente Nº 12.240/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 17 obra Acuerdo Nº 010 de fecha 24 de Febrero de 1.999, mediante el cual se avala la solicitud de Licencia por Estudios Avanzados presentada por la Ing. Andrea Halla en la categoría de Asistente de Docencia Dedicación Parcial (G228/23) que posee en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 1º de Marzo de 1.999 y por el término de dos años, a fin de realizar una Maestría en Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Ambiente;

Que a Fs. 22 obra Nota Nº 138/99 elevada por el Sr. Secretario a/c. del Consejo Superior, quien manifiesta que acto plenario no se procedió a la votación del despacho en comisión en virtud de advertirse la no renovación, a la fecha, de la designación de la docente citada precedentemente, señala además que en acto plenario se manifestó que una vez completados los trámites, este Cuerpo otorgue una licencia breve a partir de la fecha de la reunión del Consejo Superior y remita las actuaciones al Sr. Rector para dictar el instrumento de licencia por estudios avanzados, ad-referendum del Consejo Superior, a fin de no obstaculizar el trámite;

Que analizado en acto plenario se aprobó por unanimidad conceder la licencia citada precedentemente, a fin de subsanar dicha anomalía;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :

**ARTICULO 1º.-** CONCEDER Licencia Breve por Estudios a la Ing. Andrea Halla (C.U.I.L. Nº 23-14906239-4) en la categoría de Asistente de Docencia Dedicación Parcial (G228/23) que posee en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 1º de Marzo de 1.999 y hasta el 30 de Junio de 1.999, a fin de realizar una Maestría en Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Ambiente, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**ARTICULO 2º.-** AVALAR la solicitud de Licencia por Estudios Avanzados presentada por la Ing. Andrea Halla (C.U.I.L. Nº 23-14906239-4) en la categoría de Asistente de Docencia Dedicación Parcial (G228/23) que posee en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 1º de Julio de 1.999 y por el término de dos años, a fin de realizar una Maestría en Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Ambiente.



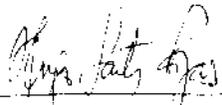
**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

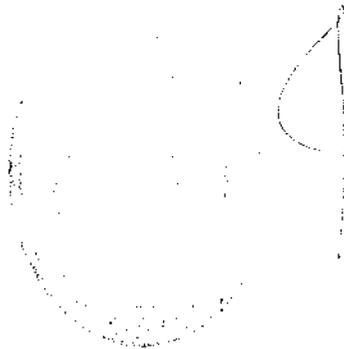
///-2-

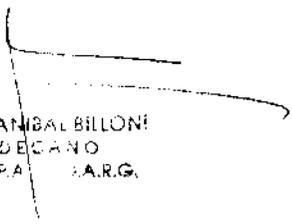
**ARTICULO 3°.-** ELEVAR el presente al Consejo Superior para su tratamiento.-

**ARTICULO 4°.-** TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Ciencias Exactas e Informática, cumplido, ARCHIVASE.-

  
-----  
Ing. HUGO SANTOS ROJAS  
Director de Departamento  
Ciencias Exactas y Naturales  
UARG UNPA

A/C. Secretaría Consejo de Unidad



  
-----  
Ing. ANIBAL BILLONI  
DECANO  
U.N.P.A. U.A.R.G.

ACUERDO N°

22